

SESIONES ORDINARIAS

2010

ORDEN DEL DÍA N° 921

COMISIÓN DE ACCIÓN SOCIAL Y SALUD PÚBLICA

Impreso el día 20 de agosto de 2010

Término del artículo 113: 31 de agosto de 2010

SUMARIO: **Pequeños** contribuyentes de la provincia de Río Negro. Adopción de medidas para que puedan acceder al carnet que los acredita como beneficiarios de las obras sociales comprendidas en la ley 23.660. **Scalesi y Mansur.** (3.095-D.-2010.)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Scalesi y del señor diputado Mansur por el que solicita al Poder Ejecutivo disponga intensificar los controles a las obras sociales para verificar la prestación de servicios a pequeños contribuyentes; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos correspondientes, adopte las medidas necesarias para que los pequeños contribuyentes de la provincia de Río Negro adheridos a la ley 25.565 puedan acceder al carnet que los acredita como beneficiarios de las prestaciones que deben proveer las obras sociales comprendidas en la ley 23.660.

Sala de la comisión, 10 de agosto de 2010.

*Antonio A. M. Morante. – Agustín A. Portela.
– Mario H. Martiarena. – Mónica H. Fein.
– Elisa B. Carca. – Norah S. Castaldo.
– María E. P. Chieno. – Mario R. Fiad.
– Francisco J. Fortuna. – Miriam G.*

Gallardo. – Nancy S. González. – Nora G. Iturraspe. – Timoteo Llera. – Eduardo G. Macaluse. – Silvia C. Majdalani. – Sandra M. Mendoza. – Héctor H. Piemonte. – Sergio D. Pinto. – María C. Regazzoli. – Mónica L. Torfe.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Scalesi y del señor diputado Mansur por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga intensificar los controles a las obras sociales para verificar la prestación de servicios a pequeños contribuyentes. Luego de su estudio resuelve despacharlo favorablemente, con modificaciones.

Antonio A. M. Morante.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Solicitar al Ministerio de Salud de la Nación que, a través de la Superintendencia de Seguros de Salud, intensifique los controles de las obras sociales comprendidas en la ley 23.660 para lograr la efectiva prestación de servicios a pequeños contribuyentes adheridos a la ley 25.565.

– Juan C. Scalesi. – Ricardo A. Mansur.

